



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-33

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
29	4	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Supervisión y permisos

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Solicitud de Modificación a Permisos Permanentes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas	10 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Oficio de Cambio

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud de Modificación a Permisos Permanentes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/1d846e18-f7bc-457f-afd4-927a92f46ef1.pdf

DESCRIPCIÓN
Dar seguimiento al cambio solicitado por el permisionario, así como mantener un mejor control en los cambios de giros de forma ascendente o descendente, conforme al marco normativo.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ul style="list-style-type: none">• Llenar formato de modificación a permisos permanentes, y anexar todos los requisitos.• El Departamento de Supervisión y Permisos revisará y cotejará los datos registrados en la solicitud con los documentos requeridos para el trámite. Se le informará al permisionario la fecha aproximada en la cual debe llamar para que se presente a efectuar el pago correspondiente en Recaudación de Rentas, para la Inspección de Local.• Una vez revisado el establecimiento y cumplido con todos los requisitos comunica al permisionario pasar a pagar el dictamen de procedencia y oficio de cambio.• Se elaborará oficio de cambio y se turnará a revisión y rubrica de visto bueno del Jefe de Departamento de Supervisión y Permisos, Subdirector de Operación y Seguimiento y posteriormente a la autorización del Secretario del Ayuntamiento.• Se hace entrega al permisionario del oficio de cambio solicitado.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud de Cambio de Giro Comercial	1	1
Identificación oficial (personal física)	0	1
Clave Única del Registro de Población.	0	1
Carta de no antecedentes penales (persona física)	0	1
Carta de Residencia (persona física)	0	1
Poder Notariado (Representante Legal) persona física y/o moral	0	1
Identificación del Representante Legal de la persona física y/o moral	0	1
Acta constitutiva. (persona moral)	0	1
Constancia de su Inscripción en el Registro Público de Comercio	0	1
Certificado a distancia	0	1
Permiso permanente.	0	1
Ultima revalidación.	0	1

Fotografías mínimo 10 (exterior, interior, sanitarios).	1	0
Dictamen de uso de suelo.	0	1
Nomenclatura oficial.	0	1
Deslinde catastral	0	1
Plano arquitectónico.	0	1
Certificado de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos	0	1
Licencia Ambiental de funcionamiento.	0	1
Contrato de arrendamiento ó título de propiedad del establecimiento.	0	1
Aviso de funcionamiento de ISESALUD (envase abierto).	0	1
Seguro de responsabilidad civil (abierto).	0	1
Certificado de No Adeudo Municipal.	0	1
Certificado de No Adeudo Estatal.	0	1
No inconveniente del Director de Desarrollo Rural y Delegaciones. (valle)	0	1
Comprobante del pago de trámite.	0	1
Copia de No inconveniente del Delegado Municipal. (valle)	0	1
Cédula del Registro Federal del Contribuyente	0	1
DOMICILIO		HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. Piso, Calz. Independencia no.998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, 21000		Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 16 00 Ext. 1698	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO
Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente (2024). (Artículo 23 fracción X inciso a), b) y d)).
a).-Cambio de giro comercial de manera ascendente, se cobrará la diferencia entre las tarifas de los permisos nuevos de los giros que se modifican.
b).- Por cambio de giro comercial de manera descendente, se cobrará únicamente la cuota establecida en la fracción V de este artículo, relativa al Dictamen de Procedencia del giro que prevalece.
c).-
d).- 30% Sobre el valor del permiso por cambio de domicilio.
<ul style="list-style-type: none"> El costo expresado corresponde al número de unidad de medidas y actualización vigente.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Los tramites solicitados que no estén debidamente integrados con lo estipulado en los reglamentos en la materia, no se le dará seguimiento hasta cumplir con ello.

Ningún servidor público del gobierno municipal, está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este documento, así como tampoco para solicitar pagos por la realización del trámite.

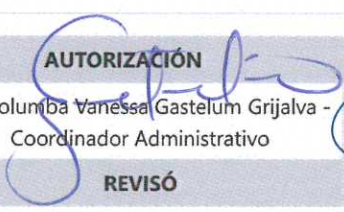
MARCO NORMATIVO

- Ley para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas del Estado de Baja California. (Artículo 2 último párrafo).
- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente (2024). (Artículo 23, fracción X, inciso a), b) y d)).
- Reglamento para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 47, 48 y 63).
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 40, fracción XIII, Artículo 48, fracción I a la X).

AUTORIZACIÓN


C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe de
Departamento de Supervisión y Permisos

ELABORÓ


Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva -
Coordinador Administrativo

REVISÓ


Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer -
Secretario del Ayuntamiento

AUTORIZÓ